



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 24 de Mayo del 2023



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.05.2023 17:26:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000656-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

Las Resoluciones Administrativas Nros. 484-2019-CE-PJ y 004-2023-CE-PJ de fechas 11 de diciembre del 2019 y 05 de enero del 2023, respectivamente; el Oficio Nro. 171-2023-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 17 de mayo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de la ciudadanía.

Segundo.- Por Resolución Administrativa Nro. 484-2019-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial constituye la "Comisión Nacional de Gestión e Innovación Tecnológica del Poder Judicial", designando por Resolución Administrativa Nro. 004-2023-CE-PJ al señor Javier Arévalo Vela, Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, como actual Presidente de la citada comisión.

Tercero.- Por Oficio Nro. 171-2023-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales propone la creación de la Comisión Distrital de Gestión e Innovación Tecnológica de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el periodo 2023-2024, con el objetivo de impulsar el desarrollo de la mencionada Comisión, que tiene como fin la recopilación de ideas innovadoras dentro del ámbito administrativo y jurisdiccional, identificando la viabilidad de las mismas, logrando con ello, la modernización institucional, así como la mejora de los servicios judiciales del distrito judicial de Lima Norte; remitiendo además los lineamientos para el funcionamiento de la citada comisión.

Cuarto.- Al respecto, el Manual de Organización y Funciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado por Resolución Administrativa N° 90-2018-CE-PJ, señala que el monitoreo, seguimiento y mantenimiento de los software implementados, le corresponden a la Coordinación de Informática, lo que tiene correspondencia con la Directiva N° 002-2019-CE-PJ denominada "Directiva de Procesos de Ciclo de Vida del Software en el Poder Judicial".

Quinto.- Asimismo, por Resolución Administrativa N° 108-2012-CE-PJ que aprobó la Directiva N° 004-2012-CE-PJ sobre "Normas que Regulan el Uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Poder Judicial", señala que "la Gerencia de Informática a través de la Sub Gerencia de Desarrollo de Sistemas Informáticos es el órgano de línea responsable a nivel nacional del desarrollo y/o implantación de los software necesarios para el óptimo funcionamiento de las distintas instancias judiciales y administrativas del Poder Judicial; pudiendo delegar esta función, en los Equipos de Informáticos de las CSJ dentro de los lineamientos, metodologías y estándares que determine: la delegación necesariamente debe constar por escrito, siendo responsabilidad de la Subgerencia de Desarrollo de Sistemas Informáticos las pruebas de calidad respecto del desarrollo efectuado" (numeral 2° de la Disposiciones Generales); dicha directiva también establece en el literal a) de las





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

disposiciones finales que el incumplimiento por parte del usuario de cualquiera de las disposiciones impartidas son consideradas faltas administrativas y serán objeto de sanciones por parte de las instancias pertinentes.

Sexto.- Bajo este contexto normativo, siendo política de esta gestión la mejora continua del servicio judicial con la implementación y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como proyectos que permitan optimizar los procesos internos y externos en el servicio de administración de justicia, cumpliendo también con las directivas internas que rigen la estructura y organización del Poder Judicial, corresponde conformar la “Comisión Distrital de Gestión e Innovación Tecnológica de la CSJ de Lima Norte”.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR la “Comisión Distrital de Gestión e Innovación Tecnológica de la CSJ de Lima Norte”, para el periodo 2023-2024, quedando conformada del modo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO LA COMISIÓN
CASTOPE CERQUIN LORENZO	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte	Presidente
PINEDO COA VICENTE AMADOR	Juez Superior Titular	Integrante
FLORES VALQUI SANDRA ESMAROY	Asesora Legal de la Presidencia	Integrante
GUERRERO VASQUEZ MARIELA DEL CARMEN	Gerente de Administración Distrital	Integrante
REYES CUENTAS JOSÉ CARLOS	Jefe de la Unidad de Presupuesto y Desarrollo	Integrante
BASILIO VENTURA OLGA	Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas	Integrante
TORRES LLANOS ABRAHAM EZEQUIEL	Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales	Secretario Técnico

Artículo Segundo: Para el adecuado desempeño de la “Comisión Distrital de Gestión e Innovación Tecnológica de la CSJ de Lima Norte”, esta contará con el apoyo técnico-administrativo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	FUNCIÓN DENTRO DE LA COMISIÓN
INFANTE MAURICIO RAUL EMILIO	Coordinación de Informática	Responsable Técnico de Desarrollo de Sistemas de la Información
URTEAGA VITOR HENRY DORIAN	Coordinación de Registro Distrital Judicial	Apoyo administrativo
UNOCC LLACTAHUAMAN LUZ JANETH	Coordinación de Logística	Apoyo administrativo

Artículo Tercero.- APROBAR los lineamientos para el funcionamiento de la “Comisión Distrital de Gestión e Innovación Tecnológica de la CSJ de Lima Norte”, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Cuarto.-DISPONER que la Secretaría Técnica de la comisión presente el plan de trabajo en el plazo de (5) cinco días útiles de emitida la presente resolución, dicho plan, comprenderá el mapeo de los procesos susceptibles de mejora, proyectos de carácter informático y metodologías ágiles que optimicen la gestión judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Quinto.- DISPONER que la “Comisión Distrital de Gestión e Innovación Tecnológica de la CSJ de Lima Norte”, desarrollará sus funciones dentro del marco del flujo de procesos y actividades que aprobará la Presidencia una vez presentado el plan de trabajo presentado por la Secretaría Técnica.

Artículo Sexto.- DISPONER que la Gerente de Administración Distrital en coordinación con los órganos de apoyo, así como la Coordinación de Informática, cumplan con realizar la supervisión y monitoreo de los proyectos transferidos, acorde a las funciones que le competen de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Séptimo.- PONER la presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Informática, Coordinación de Personal, de los integrantes de la Comisión implementada y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

I. OBJETO.-

1.1 OBJETIVO GENERAL.

La Comisión de Gestión e Innovación Tecnológica de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, tiene como objetivo general en recopilar ideas innovadoras administrativas y jurisdiccionales identificando la viabilidad, para mejorar los servicios judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, asesorando técnicamente en sus diversas etapas del proyecto, de tal manera logrando la Modernización Institucional.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1.2.1 Asesor en las diversas etapas del proyecto (planeamiento, planificación, proceso, implementación, seguimiento y control).
- 1.2.2 Optimizar tiempos de atención, reducir gastos y cuidado del medio ambiente.
- 1.2.3 Optimizar tiempos de atención, reducir gastos y cuidado del medio ambiente.
- 1.2.4 Mejorar los servicios judiciales al usuarios interno y externo con eficiencia y eficacia durante el ejercicio correspondiente.
- 1.2.5 Aumentar el valor de los nuevos servicios administrativos y/o jurisdiccionales, para los usuarios internos y externos.

II. FINALIDAD.-

Mejorar el servicio de administración de justicia para la satisfacción de los justiciables, a fin de lograr alcanzar una mejora continua del servicio judicial con la implementación de proyectos de innovación tecnológica que permitirá optimizar los procesos internos y externos en beneficio del usuario judicial.

III. ALCANCE.-

La Comisión de Gestión e Innovación Tecnológica de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, realizará sus actividades dentro del ámbito de la jurisdiccional y administrativo en el distrito judicial de Lima Norte.

IV. BASE LEGAL.-

- 4.1 Constitución Política del Perú
- 4.2 Decreto Supremo N°103-2022-PCM, "Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2023".
- 4.3 Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 4.4 Decreto Legislativo N°1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

- 4.5 Decreto Supremo N°157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N°006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- 4.6 Resolución Administrativa N°484-2019-CE-PJ, que constituyen la Comisión Nacional de Gestión e Innovación Tecnológica del Poder Judicial.
- 4.7 Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030 del Poder Judicial, aprobada por la Resolución Administrativa N°136-2021-P-PJ.
- 4.8 Plan de Gobierno 2023-2024 del Mg. Javier Arévalo Vela, Presidente del Poder Judicial.
- 4.9 Plan de Gestión 2023-2024 del Mag. Lorenzo Castope Cerquín, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES.-

5.1 Órgano de Gestión

5.1.1 Presidente de la Comisión.

- 5.1.1.1 Aprobar y supervisar los proyectos de innovación en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que conlleven a la mejora de los servicios administrativos y/o jurisdiccionales.
- 5.1.1.2 Disponer el apoyo técnico de las dependencias para la formulación de las propuestas de innovación.
- 5.1.1.3 Promover la difusión para propiciar mayores niveles de participación, interacción e iniciativa de los magistrados y personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.
- 5.1.1.4 Remitir los proyectos de innovación aprobados por la Comisión, para su posterior elevación a la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia General y Gerencia de Desarrollo Corporativo.

5.1.2 Secretario Técnico

- 5.1.2.1 Recopilar, identificar y proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, los proyectos de innovación para los servicios administrativos y/o jurisdiccionales.
- 5.1.2.2 Evaluar y proponer los proyectos de innovación de carácter integrador.
- 5.1.2.3 Elaborar y planificar los proyectos de innovación en sus diversas etapas (planeamiento, planificación, proceso, implementación, seguimiento y control) aprobados por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.
- 5.1.2.4 Registrar las propuestas de innovación en una base de datos, adjuntando la información respectiva que lo sustenta.
- 5.1.2.5 Fomentar eventos y/o actividades que promuevan la presentación de ideas innovadoras.
- 5.1.2.6 Realizar sus actividades de manera coordinada con los integrantes de la comisión para la elaboración del plan de actividades.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

5.2 Órgano de apoyo

El órgano de apoyo está conformado por los especialistas técnicos y administrativo, encargados de realizar trabajos especializados de acuerdo a su rubro y especialidad funcional.

5.3 Estructura de la comisión

Los integrantes de la Comisión de Gestión de Innovación Tecnológica de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, estará conformado por:

- ✓ Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, quien presidirá la Comisión.
- ✓ Gerente de la Administración Distrital
- ✓ Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas
- ✓ Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales y Recaudación
- ✓ Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
- ✓ El Secretario Técnico de la Comisión, quien será propuesto por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

El Equipo de apoyo administrativo y técnico, quedará conformado por:

- ✓ Coordinador de Logística
- ✓ Coordinador de Informática
- ✓ Coordinador de Registro Distrital

VI. ASPECTO OPERATIVO.

La comisión de Gestión de Innovación Tecnológica de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, se encargará de cumplir con los objetivos propuestos por la Presidencia de la Corte, fortaleciendo el desarrollo de la transformación digital en el Poder Judicial, buscando la modernización de la gestión institucional en la administración de justicia acorde con la era digital, a fin de mejorar la calidad del servicio de justicia en Lima Norte.

